

RESOLUCIÓN Nº: 1333/10.-

Ramallo, 6 de julio de 2010

VISTO:

La necesidad de una nueva ley de Financiamiento Educativo; y

CONSIDERANDO:

Que la Actual Ley caducará en el mes de diciembre del corriente año;

Que la misma tiene limitaciones para ser herramienta que garantice en todo el país el contenido de una ley de Educación para todos y todas

Que el derecho social a la educación no solo es irrenunciable, sino que debe ser fuertemente garantizado por el Estado;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de **INTERÉS MUNICIPAL**, la necesidad de una nueva Ley de ----- Financiamiento del Sistema Educativo, que atienda los problemas integrales de la educación pública que aún subsisten en nuestro país.-----

ARTÍCULO 2º) Remitir copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputado de la ----- Provincia de Buenos Aires, a SUTIBA Delegación Ramallo y a los medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE JULIO DE 2010.-----